



LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SALINAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 40

SERIE: 2024-2025

PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, A OTORGAR UN DONATIVO A CATALINA AYSEL LÓPEZ FIGUEROA Y A KASSANDRA SOLANGELIQUE NAVARRO FIGUEROA, REINAS INFANTIL Y JUVENIL, RESPECTIVAMENTE, DEL CARNAVAL ABAY, POR LA CANTIDAD DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00) CON EL FIN DE AYUDAR EN LOS GASTOS DE CARROZA Y TRAJE, Y AUTORIZAR QUE DICHO PAGO SE HAGA DIRECTAMENTE A NOMBRE DE LA SEÑORA ARLENE MARIE FIGUEROA DÍAZ, MADRE DE LAS REINAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante el Artículo 1.008(z) de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, se faculta a los Municipio a conceder y otorgar auspicios de bienes y/o servicios a cualquier persona natural o jurídica, natural o jurídica privada, agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetos a tales auspicios. Solamente podrá otorgarse el auspicio cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones del municipio. Dichas concesiones estarán condicionadas a que la situación presupuestaria del municipio así lo permita.

POR CUANTO: Durante los días del 25 al 27 de abril de 2025 se estará celebrando el Carnaval Abey, en nuestro Pueblo, bajo el lema: Salinas es Música y Arte.

POR CUANTO: Catalina Aysel López Figueroa, y Kassandra Solangelique Navarro Figueroa, se han destacado en el baile y las artes, y este año son la Reina Infantil y Juvenil, respectivamente, del Carnaval Abey.

POR CUANTO: La Administración Municipal está comprometida con apoyar todas las iniciativas que promuevan el arte en nuestro Pueblo y propendan el sano desarrollo de nuestros niños y jóvenes. Así mismo, reconociendo que la participación en el carnaval conlleva gastos de trajes y de carrozas, deseamos auspiciar a Catalina y a Kassandra, para ayudarlas a cubrir parte de esos gastos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa, a otorgar un donativo a Catalina Aysel López Figueroa y a Kassandra Solangelique Navarro Figueroa, reinas infantil y juvenil, respectivamente, del Carnaval Abey por la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) con el fin de ayudar en los gastos de carroza y traje.

SECCIÓN 2DA: Que por tratarse de menores de edad, se autoriza que el cheque del donativo se haga a nombre de la señora Arlene Marie Figueroa Díaz, madre de las reinas.

SECCIÓN 3RA: Los fondos para este donativo provendrán de la cuenta 01-16-04-9447, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.

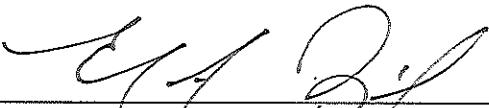
SECCIÓN 4TA: Toda organización o individuo, al cual se le otorgue donativo o ayuda económica para la ejecución de cualquier evento o actividad, deberá promover gratuitamente el Programa “Tu Vales” y/o de cualquier otro programa municipal que propenda en la prevención y/o eliminación de la violencia de género y para otros fines. Según establece la Ordenanza Núm. 09 Serie 2022-2023.

SECCIÓN 5TA: El recipiente de este donativo, deberá rendir a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas, con copia a la Legislatura Municipal de Salinas no más tarde de sesenta (60) días después de finalizado el carnaval, un informe fiscal que describa el uso de este donativo.

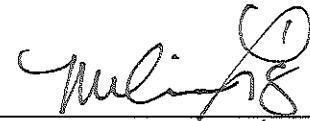
SECCIÓN 6TA: Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN 7MA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas del Municipio para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 40 Serie 2024-2025, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 5ta Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2025 celebrada el **12 de marzo de 2025**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Antonio J. Santiago Morales, Nora M. Pérez Alvarado, Ada R. Miranda Alvarado, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Maribel Baerga Colón y Emilio Nieves Torres.

Voto en contra:

1. Hon. Emilio Nieves Torres

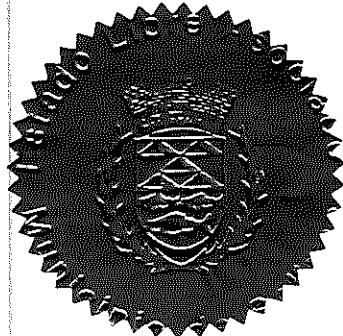
Legisladores ausentes:

1. Hon. Lisandra Alvarado López

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **13 de marzo de 2025**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, María Martínez De Jesús, Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Salinas, certifico que la Administración Municipal cuenta con fondos disponibles para otorgar el donativo a las reinas de bellezas del Carnaval Abey 2025 por la cantidad de \$3,000.00. Los fondos se dispondrán de la partida:

FY2025

- **01-16-04-9447**

Para que así conste firmo y expido la presente certificación, hoy 7 de marzo de 2025.

María Martínez De Jesús
Directora



DIRECCIÓN: PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
TEL: (787) 824-3050 EXT. 2201 EMAIL: MMARTINEZ@SALINAS.PR.GOV

MUNICIPIOESALINAS.COM 